ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION LLANOS Y JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.717.482

No.	**008**	**Fecha:**	**2026**
Entidad contratante:	**REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION LLANOS**		
Nit:	**901581950-2**		
Ordenadora del Gasto	**ALEXANDRA REYES GÓMEZ**		
Identificación:	**1.053.800.907**		
Contratista:	**JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía No. 79.717.482**		
Honorarios Mensuales:	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**		
Perfil:	**PROFESIONAL ESPECILIZADO**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	prestar sus servicios profesionales para apoyar a la región administrativa y de planificación -rap llanos, realizando actividades requeridas para promover y gestionar el desarrollo sostenible rural de la Orinoquía		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: tres (3) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor Inicial:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) MCTE**		
4) Fecha de Acta de Inicio	02 de febrero de 2026.		
6) Oficio que soporta la solicitud	Oficio de radicado el día 28 de abril de 2026, suscrito **ALEXANDRA REYES GÓMEZ Gerente de la Rap Llanos y Supervisora del contrato**.		
7) Adición en valor y Tiempo de la prórroga	Se adiciona el Contrato en un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de un **(01) mes y quince (15) días**, contados a partir del 02 **de mayo 2026 y hasta el 16 de junio de 2026**.		
8) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la RAP LLANOS de la vigencia fiscal **2026** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.** 0026 **del 28 de abril de 2026 Rubro:** 2.1.2.02.02.008 otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
9) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.		
CLAUSULAS DE LA ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01			
1) Prórroga 01:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.008 de 2026 por el término de un **(01) mes y quince (15) días, contados a partir del 02 de mayo 2026 y hasta el 16 de junio de 2026.**		

Carrera 21 N° 6 - 78 Barrio San Martin, Cód. Postal 850001, telefono 6086343587, Yopal, Casanare
gerencia@rapllanos.gov.co - rapllanos22@gmail.com

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION LLANOS Y JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.717.482

2) Adición 01:	Se adiciona al Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. 008 de 2026, un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** Se solicita la adición del Certificado de Registro Presupuestal No. **009** del 31/01/2026
3) CDP:	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la RAP-LLANOS de la vigencia fiscal **2026,** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. No. 0026 del 28 de abril de 2026 Rubro:** 2.1.2.02.02.008 otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.servicios prestados a las empresas y servicios de producción
4)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición y prórroga.
5) ARL	**ARL:** El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
6) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Gabriela Marmol- Contratista *GMA*
Aprobó transaccionalmente: Alexandra Reyes Gómez- Ordenadora del Gasto

Carrera 21 N° 6 - 78 Barrio San Martin, Cód. Postal 850001, telefono 6086343587, Yopal, Casanare
gerencia@rapllanos.gov.co - rapllanos22@gmail.com